



Resolución *Directoral* No. 012-97-AGN/OTA

Lima, 18 JUL. 1997

Visto el expediente N^o: 971550-97-AGN/J/OAD presentado por doña Lidia VENTURA CONTRERAS, Técnico Nivel Remunerativo STD, de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación; mediante el cual solicita permiso por lactancia al inicio de la jornada normal de trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, el Art.108^o del D.S. N^o 005-90-PCM establece que las servidoras al término del período post-natal tendrán derecho a una hora diaria de permiso por lactancia hasta que el hijo cumpla un año (01) de edad;

Que, con la copia legalizada del acta de nacimiento que la recurrente adjunta acredita que con fecha 19 de febrero de 1997, nació su menor hijo CARLOS ALEXIS PASCUAL VENTURA;

De conformidad con el Art. 108^o del D.S. 005-90-PCM, numeral 3.4.31 del Capítulo IV de la R.J. N^o 046-96-AGN/J Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de Personal del Archivo General de la Nación; y

Con las visación de la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONCEDER a doña LIDIA VENTURA CONTRERAS, Técnico, Nivel Remunerativo STD de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, UNA HORA DIARIA DE PERMISO POR LACTANCIA al inicio de la jornada normal de trabajo HASTA EL 19 DE FEBRERO DE 1998, fecha en que su menor hijo cumplirá un (01) año de edad.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE,

